

IQUIQUE, 16 de enero del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 095.-

siguiente Decreto:

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 del 07.03.2014.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Santiago se encuentra a cargo del abogado externo don Mauricio Alberto Calquin Urquiola, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Santiago, a través del receptor judicial Don Dagoberto Marcelo Troncoso Camus, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Dagoberto Marcelo Troncoso Camus Rut: 9.245.537-8, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 5311 de fecha 14.01.2015, por la suma total sin retención incluida de \$ 1.220.000.- (un millón doscientos veinte mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

g.- El Memorando N° 013 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 14.01.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 5311 emitida por don DAGOBERTO MARCELO TRONCOSO CAMUS, receptor judicial, Rut 9.245.537-8, de fecha 14.01.2015, por la suma líquida a pagar de \$ 1.098.000.- (un millón noventa y ocho mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión SAND06UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2015.
GSB/MMV/rcc

21 ENE 2015



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 14 ENE. 2015

Nº Reg.: 069

MEMORANDUM N°013

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

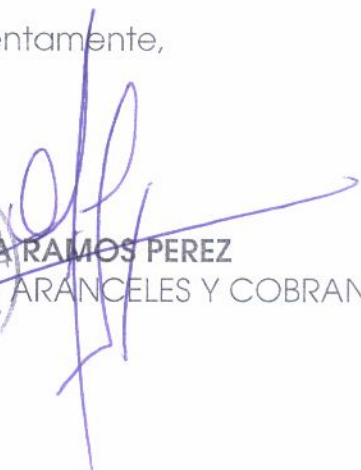
REF. : LO QUE INDICA

FECHA : IQUIQUE, 14 DE ENERO DEL 2015

Mediante el presente, se solicita la emisión del decreto para la boleta de honorarios N° 5311, correspondiente a diligencias realizadas en Diciembre del año 2014, por un valor total de \$1.220.000 (líquido de \$1.098.000) a nombre de la Sr. Dagoberto Marcelo Troncoso Camus, Rut 9.245.537-8, receptor judicial de la ciudad de Santiago.

Costas cargadas
Código Gestión: SAND06UNI
Proyecto: 010401010179

Se agradece vuestra gestión, atentamente,


UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZAS
IQUIQUE - CHILE

C.C.: Archivo

DAGOBERTO MARCELO TRONCOSO CAMUS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 5311

RUT: 9.245.537-8

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
COMPANIA 1390 Block OF Depto. 1010 , SANTIAGO
TELEFONO: 4419111**

Fecha: 14 de Enero de 2015

**Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120, IQUIQUE**

Rut: 70.777.500- 9

Por atención profesional:

HONORARIOS RECEPTORIALES SEGUN DETALLE ADJUNTO	1.220.000
Total Honorarios \$:	1.220.000
10 % Impto. Retenido:	122.000
Total:	1.098.000

Fecha / Hora Emisión: 14/01/2015 11:31



092455370531198E4353

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201501141135

Fecha / Hora Impresión: 14/01/2015 11:35